



**INFORME DE PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS  
OFERTAS PRESENTADAS POR LOS  
LICITADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA  
“PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS  
OFICINAS DE ACUAMED”**

**Expte. SV/01/24**

**Fecha: 26 de octubre de 2023**

**Dirección de Asesoría Jurídica. Gerencia de Contratación**

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (28/02/2024 18:21 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/NKXM-0WU3-JSO4-ZNA4>  
mediante el código electrónico NKXM-0WU3-JSO4-ZNA4





## INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO .....	3
3. METODOLOGÍA UTILIZADA Y LIMITACIONES DEL PRESENTE INFORME .	3
4. VALIDEZ DEL PRESENTE INFORME.....	5
5. PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO .....	5
6. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.....	7
7. CONCLUSIÓN.....	9

Documento firmado digitalmente por:  
S. R. A. (28/02/2024 18:21 CET)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url  
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/NKXM-0WU3-JSO4-ZNA4>  
mediante el código electrónico NKXM-0WU3-JSO4-ZNA4



## 1. INTRODUCCIÓN

---

En el Consejo de Administración celebrado el 26 de noviembre de 2020, se aprobó el Procedimiento Interno de Contratación de AcuaMed (PPC 01/20/V1). El Procedimiento tiene carácter meramente interno, explicativo y organizativo.

Entre las funciones asignadas a la Dirección de Asesoría Jurídica, se establece la:

*“Emisión del informe de puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores.”*

La función de elaboración del mencionado informe le corresponde a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Con carácter general, el Presidente de AcuaMed ha designado que estos informes sean elaborados por la Secretaria de la Junta/Mesa de Contratación.

## 2. OBJETO

---

De conformidad con lo previsto en procedimiento de contratación de AcuaMed (PPC 01/20/V1), el objeto del presente informe es la emisión de un informe de puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores en relación con el expediente de contratación del *“Póliza de seguro multiriesgo para las oficinas de AcuaMed”* (expediente SV/01/24).

## 3. METODOLOGÍA UTILIZADA Y LIMITACIONES DEL PRESENTE INFORME

---

El presente informe se limita<sup>1</sup> a reflejar los cálculos aritméticos necesarios para la obtención de la puntuación total de las ofertas presentadas por los licitadores, lo que se ha realizado de acuerdo con la documentación que consta en los anexos de este informe y en concreto con los siguientes datos fundamentales:

Contrato NO SARA, procedimiento abierto, a la oferta con mejor relación calidad precio.

**Presupuesto base de licitación:** 60.000,00 € exento IVA.

**Valor estimado del contrato:** 60.000,00 € exento IVA.

**Plazo:** 24 meses, no se contemplan prórrogas.

---

<sup>1</sup> Significar que, mediante el presente informe de puntuación total de las ofertas presentadas, no se trata de revisar las causas y condicionantes de la contratación, las decisiones y motivación de los acuerdos adoptadas por los órganos de contratación/mesas de contratación en relación con el expediente, ni de revisar las conclusiones, hipótesis y valoraciones efectuadas en los informes técnicos y actas relacionados con el expediente, por haber sido elaborados bajo la responsabilidad de los redactores de dichos documentos.



- Las fórmulas y criterios de valoración para la adjudicación del contrato incluidos en los pliegos, que se indican a continuación y que han sido extraídas de los documentos publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 19 de enero de 2024:

#### 17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- **Criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor** (Definición de conformidad con lo dispuesto en el art. 145 LCSP y el cuadro de características apartado 13):

NO APLICA

- **Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**

Precio (80 puntos)
Calidad (20 puntos)

- **Valoración de los criterios de adjudicación:**

#### 17.1. SISTEMA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

NO APLICA.

#### 17.2. FÓRMULAS MATEMÁTICAS APLICABLES PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

##### A) Criterio del Precio (80 puntos): P1

Fórmula:  $P1 = 80 * (Mo/Oi)$

Donde:

P1 = Puntuación obtenida por la oferta valorada.

Oi = Oferta económica que se valora.

Mo = Mejor oferta. Oferta más económica de las admitidas.

El contratista debe ofertar un importe a tanto alzado por la totalidad del servicio.

##### B) CRITERIOS DE CALIDAD-MEJORAS.

##### B.1) Reducción de franquicias daños por agua (máximo 20 puntos) P2

Se otorgarán hasta 20 puntos a la Aseguradora que realice una mayor reducción de la franquicia por daños de agua sobre lo previsto en los pliegos (reducción máxima evaluable 600€).

Se asignarán las puntuaciones de conformidad con la siguiente fórmula, valorándose con mayor puntuación las ofertas que reduzcan en mayor cantidad la franquicia ofertada por daños de agua y el resto en proporción directamente proporcional respecto a la mejor oferta, según la siguiente fórmula:

Fórmula:  $P2 = 20 * (FLA / FBmoA)$



Dónde:

P2= Puntuación obtenida por la oferta valorada para Franquicia daños agua.

FLA = Reducción franquicia daños agua que se valora.

FBmoA = Mejor oferta. Mayor Reducción de franquicia ofertada de entre todas las ofertas admitidas.

El criterio precio de Reducción de franquicia gradual de daños por agua (P2) se ha seleccionado al suponer una mejora de la prestación del servicio, aspecto que forma parte intrínseca del objeto del contrato y que suponen una mejora objetiva de las condiciones de ejecución del mismo. Se le concede una mayor puntuación a aquellas empresas que oferten una menor franquicia de daños por agua. La fórmula propuesta es directamente proporcional y se concede la mayor puntuación con un máximo de 20 puntos a los licitadores que oferten una mayor reducción de la franquicia sobre lo establecido en pliegos.

Todas las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.

### 17.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE LA PUNTUACIÓN TOTAL:

La puntuación total se determina de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación total} = P1 + P2$$

Siendo:

P1= Puntuación oferta económica.

P2 = Puntuación reducción franquicia gradual de daños de agua.

Resultará adjudicatario el licitador que consiga la puntuación global más elevada y a efectos de ordenar las ofertas se ordenarán las mismas de mayor a menor puntuación

- Ofertas presentadas por los siguientes licitadores, realizándose la apertura de los sobres únicos en la reunión de la Junta de contratación de AcuaMed celebrado el día 8 de febrero de 2024:

EMPRESA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA)	A28013050	02-02-2024 09:30
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	A41003864	05-02-2024 11:42
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	A08171373	05-02-2024 13:07



#### 4. VALIDEZ DEL PRESENTE INFORME

El presente informe se archivará junto con el resto de documentación en el expediente del contrato. Cualquier informe no archivado adecuada y conjuntamente con el resto del expediente pudiera no ser definitivo o no estar adecuadamente chequeado por lo que no tendrá validez alguna.

#### 5. PUNTUACIÓN CRITERIO PRECIO Y CRITERIOS DE CALIDAD EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Realizada la apertura de los sobres únicos en la reunión de la Junta de contratación celebrada el día 8 de febrero de 2024, las **ofertas económicas** presentadas fueron las siguientes:

EMPRESA	Ofertas económicas €/exento IVA	%Bajas
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA)	34.156,29	43% BT
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	34.611,78	42% BT
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	33.896,96	44% BT

Al aplicar los criterios de valoración recogidos en el pliego, se determinó que las tres ofertas eran consideradas inicialmente como anormalmente bajas, lo cual se les comunicó para su estudio y justificación.

#### Puntuación criterios de calidad

En el informe elaborado por la unidad proponente, se desarrolla cada uno de los criterios de valoración de acuerdo a la información y documentación presentados por los licitadores, con el siguiente resultado en cuanto a las puntuaciones, una vez aplicadas las fórmulas y criterios recogidos en el pliego:



	CALIDAD			
	Franquicia pliego	Franquicia Oferta	Reducción	Puntuación
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA)	600	0	600	20,00
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	600	150	450	15,00
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	600	0	600	20,00

Recibidas las justificaciones de las ofertas económicas, se consideran viables por parte de la unidad responsable, emitiendo informe al efecto, por lo que las **puntuaciones del criterio precio** son las siguientes:

EMPRESA	Ofertas económicas €/exento IVA	Puntuación criterio precio
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA)	34.156,29	79,39
HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	34.611,78	78,35
MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	33.896,96	80,00

## 6. PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES.

La suma de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en los distintos criterios, da el siguiente resultado:

Empresas licitadoras	Ofertas económicas €/IVA no incluido	Puntuación criterio precio	Puntuación criterios calidad	Puntuación total
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y	34.156,29	79,39	20	99,39



REASEGUROS S.A (CASER SA)				
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	34.611,78	78,35	15	93,35
<b>MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</b>	<b>33.896,96</b>	<b>80,00</b>	<b>20</b>	<b>100,00</b>

En orden de clasificación:

Empresas licitadoras	Ofertas económicas €/IVA no incluido	Puntuación criterio precio	Puntuación criterios calidad	Puntuación total
<b>MGS, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</b>	<b>33.896,96</b>	<b>80,00</b>	<b>20</b>	<b>100,00 puntos</b>
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CASER SA)	34.156,29	79,39	20	99,39 puntos
HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS	34.611,78	78,35	15	93,35 puntos

## 7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anterior, la oferta con mejor puntuación, mejor relación calidad precio, aplicados los criterios de valoración recogidos en el pliego, es la presentada por la empresa **MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. por un importe de 60.000,00 exento IVA y el plazo indicado en el pliego.**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:

Susana Ramírez Arrabal, Secretaria Junta de Contratación-

